



**MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUCAS CAMOTLÁN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ADMINISTRACIÓN 2025**

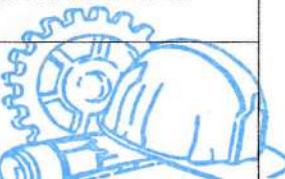
**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS CAMOTLÁN, MIXE, OAXACA.**

PRESTADOR DE SERVICIOS: ING. ERICK ARIEL LEYVA RAMIREZ PERSONA FISICA R.F.C.: LERE930113P64 DOMICILIO: PRIVADA DE HUAMUCHIL, LOTE 3, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA. C.P. 71240 TELÉFONO: CEL. 951- 350-5084	CONTRATO NUM.: CPS/MSLC/FAISMUN/231/01/2025 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACION DIRECTA OFICIO DE NOTIFICACION, APROBACION Y AUTORIZACION: OF-AUT/MSLC/FAISMUN/231/01/2025 DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2025. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 33.- FONDO III FAISMUN. EJERCICIO FISCAL: 2025.
---	--

**OBJETO DEL CONTRATO: "ELABORACION DE PROYECTOS TÉCNICOS, SUPERVISION Y
SEGUIMIENTO DE OBRAS"**

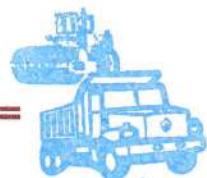
MUNICIPIO: SAN LUCAS CAMOTLÁN	ESTADO: OAXACA
MONTO DEL CONTRATO: \$437,888.31 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO	ANTICIPO: SIN ANTICIPO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 328 DÍAS NATURALES

INICIO: 07 DE FEBRERO DE 2025	TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DE 2025
 PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Lucas Camotlán, Dito. Mixe, Oax. 21/01/2025-31/12/2025 C, ERNESTO PRIETO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	 FECHA DE CONTRATO: 07 DE FEBRERO DE 2025  ING. ERICK ARIEL LEYVA RAMIREZ PERSONA FISICA. ING. LEYVA R.F.C. LERE930113P64 DIRECCION: PRIV. DE HUAMUCHIL N° 3: SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA C.P. 71240 TEL 9513505084



MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUCAS CAMOTLÁN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ADMINISTRACIÓN 2025



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. San Lucas
 Camotlán,
 Dto. Mixe, Oax.
 01/01/2025-31/12/2025

DECLARACIONES:

- I. EL MUNICIPIO
- II. EL PRESTADOR DE SERVICIOS
- III. AMBAS PARTES DECLARAN

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

QUINTA: ANTICIPOS

SEXTA: FORMA DE PAGO.

SÉPTIMA: PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

OCTAVA: RESPONSABILIDADES DE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO".

NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA: PROCEDIMIENTO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN APLICABLE.

DÉCIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.



TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Lucas
 Camotlán,
 Dto. Mixe, Oax.
 01/01/2025-31/12/2025

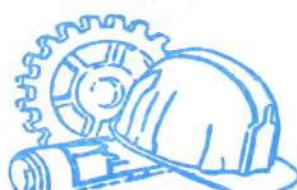
PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Lucas
 Camotlán,
 Dto. Mixe, Oax.
 01/01/2025-31/12/2025



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Lucas
 Camotlán,
 Dto. Mixe, Oax.
 01/01/2025-31/12/2025



REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Lucas
 Camotlán,
 Dto. Mixe, Oax.
 01/01/2025-31/12/2025



INC. LEYVA
 R.F.C. LERE930113P64
 DIRECCIÓN: PRIV. DE HUAMUCHIL N°3,
 SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACÁ,
 C.P. 71240
 TEL. 9513503486



MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUCAS CAMOTLÁN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ADMINISTRACIÓN 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS CAMOTLÁN, DISTRITO MIXE, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR LOS CC **ERNESTO PRIETO Y LORENZO MARTINEZ TAPIA**; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE EL ING. **ERICK ARIEL LEYVA RAMIREZ**, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FISICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Lucas Camotlán, Dto. Mixe, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Lucas Camotlán, Dto. Mixe, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

D E C L A R A C I O N E S

I.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:

- SINDICATURA MUNICIPAL**
Mpio. San Lucas Camotlán, Dto. Mixe, Oax.
01/01/2025-31/12/2025
- REGIDURÍA DE HACIENDA**
Mpio. San Lucas Camotlán, Dto. Mixe, Oax.
01/01/2025-31/12/2025
- REGIDURÍA DE OBRAS**
Mpio. San Lucas Camotlán, Dto. Mixe, Oax.
01/01/2025-31/12/2025
- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL S/N, MUNICIPIO DE SAN LUCAS CAMOTLÁN, DISTRITO MIXE, DEL ESTADO DE OAXACA, C.P 70296, CON R.F.C: MSL850101PK4.
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V; ARTÍCULO 68 Y ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- d) QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A SU CARGO, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONFORME EL ACTA LEVANTADA EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA **05 DE FEBRERO DEL 2025**.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO “EL MUNICIPIO” CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL RAMO GENERAL 33, CORRESPONDIENTES AL **FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**, PARA EL EJERCICIO FISCAL **2025**, Y AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO DE APROBACIÓN



MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUCAS CAMOTLÁN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ADMINISTRACIÓN 2025



Y NOTIFICACIÓN NO. OF-AUT/MSLC/FAISMUN/231/01/2025 DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2025.



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Lucas Camotlán, Dto. Mixe, Oax.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Lucas Camotlán, Dto. Mixe, Oax.
01/01/2025-31/12/2026

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

- a) QUE ES UNA PERSONA FISICA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **R.F.C. LERE930113P64**.
- b) QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- c) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ASÍ COMO SU REGLAMENTO INTERIOR, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA.
- d) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **PRIVADA DE HUAMUCHIL, LOTE 3, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA. C.P. 71240**.

III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN:

QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, ASÍ MISMO, CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y MANIFIESTAN SU LIBRE Y ESPECÍFICA VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

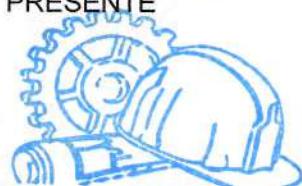
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Lucas Camotlán, Dto. Mixe, Oax.
01/2025-31/12/2026

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Lucas Camotlán, Dto. Mixe, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS A **"EL 71240 MUNICIPIO"**, REALIZANDO AL EFECTO LAS ACTIVIDADES CONSISTENTES EN:



INC. LEYVA
 R.F.C. LERE930113P64
 DIRECCIÓN: PRIV. DE HUAMUCHIL N° 3, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA,
 TEL: 9513505084

1. ELABORACION DE PROYECTOS TÉCNICOS, SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE OBRAS:



MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUCAS CAMOTLÁN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ADMINISTRACIÓN 2025



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
*Mpio. San Lucas
Camotlán,
Dto. Mixe, Oax.
01/01/2025-31/12/2025*

- LA ACTIVIDAD ANTERIOR HACE ALUSION A LA ELABORACION DE LOS PROYECTOS DE LAS OBRAS QUE SE REALIZARÁN CON LOS RECURSOS DEL FAISMUN, ADEMÁS DE SUPERVISAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y LA COMPLETA INTEGRACION DE LOS EXPEDIENTES UNITARIOS DE LAS MISMAS.

**REGIDURÍA DE
OBRAS**
*Mpio. San Lucas
Camotlán,
Dto. Mixe, Oax.
01/01/2025-31/12/2025*

SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO

“EL MUNICIPIO” PAGARÁ COMO IMPORTE TOTAL ANUAL LA CANTIDAD DE **\$437,888.31** (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.) IVA INCLUIDO, PROVENIENTE DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEL **07 DE FEBRERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**.



CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

“EL MUNICIPIO” SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA SOLICITADA POR ÉL, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES.

**TESORERÍA
MUNICIPAL**
*Mpio. San Lucas
Camotlán,
Dto. Mixe, Oax.
01/01/2025-31/12/2025*

EN LO REFERENTE A PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD “EL MUNICIPIO”, REALIZARÁ SUS GESTIONES Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A SUPERVISAR DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA LOS DOCUMENTOS QUE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL OBJETO MOTIVO DE ESTE CONTRATO SE GENEREN.

QUINTA: ANTICIPOS.

EL MUNICIPIO DE **SAN LUCAS CAMOTLÁN**, NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS.



**REGIDURÍA
DE HACIENDA**
*Mpio. San Lucas
Camotlán,
Dto. Mixe, Oax.
01/01/2025-31/12/2025*

SEXTA: FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALICE EN 9 PARCIALIDADES POR LA CANTIDAD DE **\$ 43,788.83** (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y UNA ULTIMA PARCIALIDAD POR LA CANTIDAD DE **\$ 43,788.84** (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.) IVA INCLUIDO HASTA LLEGAR AL MONTO CONTRATADO, TAL COMO SE ILUSTRA EN EL SIGUIENTE CUADRO.

INC. LEYVA
 R.F.C. LER0930113P64
 DIRECCION: PRIV. DE HUAMUCHIL N° 3,
 SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA,
 C.P. 71240
 CEL 9513505084



MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUCAS CAMOTLÁN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ADMINISTRACIÓN 2025



**REGIDURÍA DE
OBRAS**

Mpio. San Lucas
Camotlán,
Dpto. Mixe, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

[Firma]



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
[Firma]
 Mpio. San Lucas
Camotlán,
Dpto. Mixe, Oax.
01/01/2025-31/12/2025



**SINDICATURA
MUNICIPAL**
 Mpio. San Lucas
Camotlán,
Dpto. Mixe, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

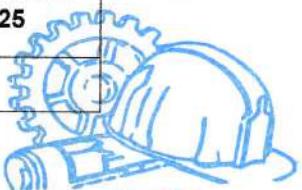
[Firma]



**REGIDURÍA
DE HACIENDA**
[Firma]
 Mpio. San Lucas
Camotlán,
Dpto. Mixe, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

SÉPTIMA: PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL MUNICIPIO”, PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE “EL MUNICIPIO”, LA QUE DEBERÁ MANEJAR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.



ING. LEYVA
 R.F.C. LER0930113P64
 MEDIO PRIV. DE HUAMUCHIL N° 3,
 SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA,
 C.P. 71240
 TEL 9513505084

[Firma]



MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUCAS CAMOTLÁN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ADMINISTRACIÓN 2025



**REGIDURÍA DE
OBRAS**

Mpio. San Lucas
Camotlán,
Dto. Mixe, Oax.
01/01/2025-31/12/2025



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

San Lucas
Camotlán,
Dto. Mixe, Oax.
01/01/2025-31/12/2025



**SINDICATURA
MUNICIPAL**

Mpio. San Lucas
Camotlán,
Dto. Mixe, Oax.

01/01/2025-31/12/2025



**REGIDURÍA
DE HACIENDA**

Mpio. San Lucas
Camotlán,
Dto. Mixe, Oax.

01/01/2025-31/12/2025



**TESORERÍA
MUNICIPAL**

Mpio. San Lucas
Camotlán,
Dto. Mixe, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

OCTAVA: RESPONSABILIDADES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, TENIÉNDOSE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO”.
2. TOMA DE DECISIONES TÉCNICAS EN LA CORRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, ACLARACIÓN, DUDAS O AUTORIZACIONES AL CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LAS LEYES APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
3. PRESENTACION DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON EL VISTO BUENO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA DEL MUNICIPIO.

NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

LAS PARTES CONVIENEN Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE “EL MUNICIPIO” PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

1. SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” HA PROPORCIONADO DATOS FALSOS AL REGISTRARSE O AL FORMULAR EL CONTRATO O BIEN, CUANDO SIENDO REALES, ÉSTOS HAYAN VARIADO Y NO HUBIERE DADO AVISO DE ELLO A “EL MUNICIPIO”
2. SI POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO SE INICIA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA INDICADA.
3. SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
4. SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO EJECUTA LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.
5. SI CEDE, ENAJENA O GRAVA EN CUALQUIER FORMA O POR CUALQUIER TÍTULO, LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE “EL MUNICIPIO”.



MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUCAS CAMOTLÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ADMINISTRACIÓN 2025



REGIDURÍA DE
OBRAS

Mpio. San Lucas
Camotlán,
Dpto. Mixe, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San Lucas
Camotlán,
Dpto. Mixe, Oax.

01/01/2025-31/12/2025



SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. San Lucas
Camotlán,
Dpto. Mixe, Oax.

01/01/2025-31/12/2025



TESORERÍA
MUNICIPAL

Mpio. San Lucas
Camotlán,
Dpto. Mixe, Oax.

01/01/2025-31/12/2025



REGIDURÍA
DE HACIENDA

Mpio. San Lucas
Camotlán,
Dpto. Mixe, Oax.

01/01/2025-31/12/2025



ING. LEYVA
R.F.C. LERE930113P64
OFICINA DE HUAMUCHIL N° 3
SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA
P. 71240
TEL: 9513505084

6. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DE CUALQUIERA OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y A LAS INSTRUCCIONES QUE LE DÉ “EL MUNICIPIO” RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE “EL MUNICIPIO” OPTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA SANCIÓN QUE POR TAL CONCEPTO SE APLICARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, CONSISTIRÁ EN QUE LE CUBRA A “EL MUNICIPIO” LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE HAYA OCASIONADO POR SU INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA: PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

SI “EL MUNICIPIO” CONSIDERA QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL PRIMERO SE LO COMUNICARÁ EN FORMA FEHACIENTE A FIN DE QUE, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

SI TRANSCURRIDO ESE PLAZO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO MANIFIESTA ALGO EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZADAS LAS RAZONES ADUCIDAS, “EL MUNICIPIO” ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, SE DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

DÉCIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN APLICABLE

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LA LEGISLACIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. POR LO TANTO, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

